

QUILLOTA, 03 de Febrero 2016

EXENTO N° 0126

NUM: 0612/ VISTOS: 1).- El Contrato de Trabajo Indefinido de fecha 01 de Noviembre de 2012 y Decreto Alcaldicio N°3687 de fecha 15 de Julio de 2013 de **GABRIELA ANDREA CARRASCO ORELLANA**, R.U.T N°16.890.330-8, Técnico en Educación Parvularia de Jardines Infantiles VTF;

2).- La carta de renuncia de fecha **02 de Febrero de 2016** mediante la cual **GABRIELA ANDREA CARRASCO ORELLANA**, presenta su renuncia voluntaria al cargo a contar del **22 de Febrero de 2016**;

3).- La Resolución N°1600 de 2008 de la contraloría General de la República que fija Normas de Exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

1.- ACÉPTASE LA RENUNCIA VOLUNTARIA DE **GABRIELA ANDREA CARRASCO ORELLANA**, R.U.T N°16.890.330-8, a contar del **22 de Febrero de 2016**, de acuerdo a los términos del Artículo 159° N°2 del Código del Trabajo esto es "por renuncia voluntaria del trabajador".

Anótese, Comuníquese y Remítase Este Documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

Contraloría Regional Valparaíso(5)
Secretaría Municipal
Interesado (a)
Carpeta Personal
Oficina Control
Archivo DAEM

IMG/DMB/LSP/ICP/csf.